

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 487/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Blázquez Prieto, don Daniel Labrado Crespo y don Ricardo Antonio Martín Rey, frente a Flashdance Selladoor Spain Stage Entertainment, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de acumulación de 17 de septiembre de 2020;

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 487/2020, del/de los que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números DSP 604/2020, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2504-0000-61-0487-20 y para pagos en ventanilla 2504-0000-61-0487-20.

Auto por el que se resuelve recurso de reposición admitido por diligencia de ordenación de 24 de julio de 2020;

Se estima el recurso de reposición interpuesto por la parte actora frente a la resolución de fecha de 9 de julio de 2020, debiendo revocarse la resolución indicada en el sentido de estimar en cuanto a la documental la práctica de la prueba solicitada y de la aportada.

Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de reproducirla en el juicio oral. Así, por este auto, lo resuelvo manda y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Flashdance Selladoor Spain Stage Entertainment, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.324/20)

